



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C.,

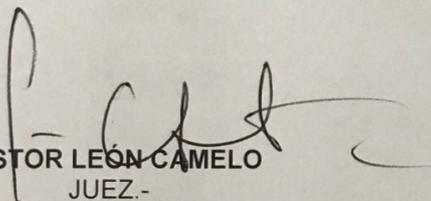
13 JUL 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00931-00

De conformidad con la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

REQUERIR al pagador de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, para que proceda dar cumplimiento a la orden de embargo decretada mediante auto de fecha 20 de enero de 2020, y comunicada mediante oficio 0344 de enero 29 de 2020. Por Secretaría, ofíciase remitiendo copia del citado oficio y haciéndose las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 3712, hoy 14 JUL 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,


MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB